



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AJE FCM- intención de participar "Agrupación Patria y Salud"

JUNTA ELECTORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, a los dieciséis días de abril de 2026, se reúne los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por RHCD-2026-33-E-UNC-DEC#FCM, para proceder al análisis del Expediente EX-2026-919712-UNC-ME#FCM, presentado por los Sres. Ignacio Tomás Astudillo y Denis Nahuel Hidalgo, en el cual solicita el reconocimiento como Grupo de Electores "Agrupación Patria y Salud- Sean Eternos" para participar en las elecciones de Consejeros y Consultores Estudiantiles a llevarse a cabo los días 20 y 21 de mayo del corriente año; Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22° del Anexo Único Reglamento Electoral UNC. (OHCS-2018-11-E-UNC-REC) y el artículo 97° inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba referente a la cantidad de avales necesarios;

CONSIDERANDO:

- Que, por Acta N°1 de esta Junta se ha establecido la cantidad requerida de avales para ser reconocidos como Grupo de Electores;
- Que, de la totalidad de los avales presentados por los Sres. Ignacio Tomás Astudillo y Denis Nahuel Hidalgo sólo son válidos 119 avales suscriptos por dichos alumnos;
- Que, se detectan irregularidades consistentes en la existencia de avales apócrifos y/o duplicados, lo cual vulnera las condiciones de validez exigidos;

Por ello, esta Junta Electoral RESUELVE:

Otorgar un plazo de 24 horas a los Sres. Ignacio Tomás Astudillo y Denis Nahuel Hidalgo, de

recibida la presente, para la presentación de los avales requeridos reglamentariamente, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos.

NOTIFÍQUESE.-----